ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACION Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**ANALISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS**

Bogotá, 8 de marzo de 2019

OBJETO DEL PROCESO:

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación tecnológica especializada para la sala multifuncional de la Cinemateca de Bogotá y demás elementos de dotación requeridos acorde con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad

VALOR DEL PROCESO:

SETECIENTOS SESENTA MILLONES OCENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($760.086.950)

ANALISIS

Considerando la naturaleza del contrato a suscribir, valor, plazo y forma de pago a continuación se establecen los índices financieros, cuyo cociente es el resultado de tomar el promedio de los índices financieros de una muestra de diez (10) empresas que pertenecen al sector objeto de contratación, con estados financieros en firme con corte al 31 de diciembre de 2017.

En ese sentido los índices financieros se establecen así:

Índice Financiero		Fórmula	Interpretación	Márgen Solicitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente). A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.	Mayor o igual ≥ a 1,9
	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Menor o igual ≤ a 50%
	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Mayor o igual ≥ a 2 Veces el valor de los intereses pagados

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	ANALISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS

Índice Financiero		Fórmula	Interpretación	Márgen Solicitado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio	Mayor o igual ≥ a 3%
	Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Mayor o igual ≥ a 2%

REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los proponentes que demuestren interés en participar en este proceso de contratación deberán presentar en su propuesta:

Fotocopia del Registro Identificación Tributaria – RIT:

Expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 807 de 1993, modificado por el decreto 422 de 1996. (la obligatoriedad de aportar dicho certificado tan solo es para quienes realicen actividades dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de iniciación de sus operaciones en la ciudad de Bogotá).

Fotocopia del Registro Único tributario -RUT- expedido por la Dian.

Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de proponentes (RUP): Vigente a la fecha y en firme a más tardar al vencimiento del término de traslado de la evaluación preliminar del proceso de selección, donde se certifique la capacidad financiera y la capacidad organizacional con los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018 teniendo como base el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el presente numeral, verificándose a partir del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, con la información de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 a más tardar al vencimiento del término de traslado de la evaluación preliminar del proceso. Su resultado determinará la solidez de la empresa a contratar y el nivel de riesgo de los oferentes.

En el caso de empresas extranjeras, con domicilio en el país o jurídicas extrajeras que tenga sucursales en Colombia, debe presentar el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponetes (RUP) vigente a la fecha del cierre y en

firme a más tardar al vencimiento del término de traslado de la evaluación preliminar del proceso.

Las personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia, deberán presentar Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, los cuales deben ser preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes, en idioma castellano y en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

Los cuales deben venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítem en pesos colombianos:

- Fecha de corte de los estados financieros
- Activo total
- Activo corriente
- Pasivo corriente
- Pasivo total
- Patrimonio
- Utilidad Operacional
- Gastos de Intereses

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

NOTA 1: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional, los cuáles serán verificados en el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, el cual debe estar actualizado con la información de estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2018 y en firme con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, hasta el momento de finalizar el traslado del informe de evaluación.

Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con todos los índices financieros anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en rechazo de la propuesta.

NOTA 2: Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	ANALISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS

Para la cual se aplicará la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ Indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA 3:En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero y el resultado indique INDETERMINADO, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

NOTA 4: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indices en la verificación de capacidad financiera y capacidad organizacional, ésta será considerada como NO HABILITADA.

NOTA 5: Los valores de los indicadores se verificarán con dos cifras decimales, sin aproximaciones.

ADRIANA FANNY ARIZA MEDINA
Contratista SAF
Comité Evaluador

ANEXO. DETERMINACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS

OBJETO: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación tecnológica especializada para la sala multifuncional de la Cinemateca de Bogotá y demás elementos de dotación requeridos acorde con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad

VALOR: SETECIENTOS SESENTA MILLONES OCENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($760.086.950)

FACTOR	INTERPRETACION	FÓRMULA	MEDACOP SAS	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	RED CÓMPUTO LTDA	INTERNACIONAL DE CÁMARAS Y LENTES SAS	SOFTSEGURITY SAS	PROMEDIO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente). A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.	Activo corriente/Pasivo Corriente	7,90	1,81	1,58	2,46	1,68	3,08
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Pasivo total/Activo total	20%	56%	59%	49%	58%	48%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financiera.	Utilidad operacional/ Gastos de intereses	2,21	10,40	68,91	2,86	20,52	20,98
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Es la capacidad que tiene la empresa para generar utilidades con los activos	Utilidad operacional dividida por el activo total	6%	47%	13%	30%	42%	28%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Evalúa la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	5%	20%	5%	15%	17%	12%

FACTOR	INTERPRETACION	FÓRMULA	CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SAS	FEELING COMPANY SAS	PC MICROS SAS	SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGÍA SAS	NEWNET SA	PROMEDIO	ÍNDICES FINANCIEROS PARA ELPROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante	Activo corriente/Pasivo Corriente	2,69	1,74	1,94	3,31	3,01	2,81	Mayor o igual a 1,9
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Pasivo total/Activo total	24%	53%	61%	41%	69%	49%	Menor o igual ≤ a 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financiera.	Utilidad operacional/ Gastos de intereses	0,00	108,34	0,36	2,35	1,19	21,71	Mayor o igual ≥ a 2 Veces el valor de los intereses pagados
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Es la capacidad que tiene la empresa para generar utilidades con los activos	Utilidad operacional dividida por el activo total	10%	37%	29%	16%	22%	25%	Mayor o igual ≥ a 3,%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Evalúa la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	8%	17%	11%	9%	6%	11%	Mayor o igual ≥ a 2 %

TOTAL

Elaborado por: Adriana Fanny Ariza Medina. Contratista SAE